ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS

OBJETO: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO PARA IMPLEMENTAR ACCIONES INTEGRALES CON ENFOQUE PARTICIPATIVO PARA LA RESTAURACIÓN EN ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL EN MICROCUENCAS PRIORIZADAS (TUNJO Y LAGUNERO - GUATAVITA)**

A continuación, se relacionan las actividades mínimas a desarrollar por parte de a Interventoría:

- **SEGUIMIENTO TÉCNICO**

Comentado [JV1]: Contemplar actividades de tipo ambiental

1. Revisar todos y cada uno de los documentos del proceso contractual del contrato de obra correspondiente objeto de la presente interventoría, con el fin de tener el conocimiento completo y detallado de todos los aspectos técnicos para el adecuado desarrollo del proyecto, alcance del objeto contractual, especificaciones técnicas de cada uno de sus componentes: restauración, reconversión de sistemas productivos y de gestión del territorio, además de los aspectos financieras, jurídicos y demás componentes que lo conforman.

2. Verificar el cumplimiento del objeto contratado y las especificaciones técnicas, la propuesta técnica, económica y el cronograma propuesto por el contratista, solicitando en este los ajustes a que haya lugar.

3. Establecer protocolos específicos para validar la calidad en la cadena de valor de cada una de las actividades de obra.

4. Autorizar el inicio de las actividades del contrato de obra correspondiente objeto de la presente interventoría, exigiendo lo especificado en las obligaciones del contrato. Verificando el adecuado diligenciamiento y firma los documentos correspondientes.

5. Verificar la idoneidad y exigir la disponibilidad del personal ofrecido en la propuesta técnica, que sea acorde a los requerimientos del contrato.

6. Realizar seguimiento: al programa de trabajo y equipo propuesto, para la adecuada ejecución de las actividades de los diferentes componentes del contrato de obra correspondiente objeto de la presente interventoría**,** actuando **e**n el caso de establecer posibles incumplimientos, tomando las medidas correctivas acordes al caso.

7. Rechazar los informes presentados por el contratista que no cumplan las especificaciones técnicas, así como cada uno de los componentes exigidos dentro de los productos del contrato.

8. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y solicitudes, técnicas que genere el contratista y que sean de su competencia, informando de manera oportuna a Corpoguavio las determinaciones adoptadas, para garantizar el adecuado alcance.

9. Verificar y aprobar al contratista las actividades que resultaren necesarias para la correcta ejecución del contrato de obra correspondiente objeto de la presente interventoría, así como las modificaciones de cantidades a que haya lugar de acuerdo con el procedimiento que se tiene establecido.

10. Realizar la aprobación de los procedimientos para la ejecución de las actividades, tomando como base las recomendaciones impartidas por los profesionales de su propuesta.

11. Verificar que las actividades implementadas sean ejecutadas integralmente acorde con la propuesta técnica resultante del contrato de obra correspondiente objeto de la presente interventoría

12. Mantener en los sitios de trabajo los profesionales y el personal de apoyo propuesto, para las actividades de seguimiento de interventoría de acuerdo con la propuesta económica, los cuales

deberán estar debidamente identificados con los logotipos de la entidad acorde con la imagen institucional previa aprobación de la Oficina de Comunicaciones de la Corporación.

13. Exigir el cumplimiento al contratista de la normativa ambiental vigente, conforme a los lineamientos establecidos por CORPOGUAVIO

14. Verificar y exigir el cumplimiento de la normativa de seguridad industrial establecida por parte de la Corporación, durante la ejecución de las actividades a realizar.

15. Verificar y asegurar la correcta disposición de residuos sólidos, líquidos y peligrosos, según la normativa ambiental vigente

16. Aprobar el Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas del Contrato.

17. Coordinar con el contratista las reuniones de socialización, suscribiendo las respectivas actas y verificar en todo momento que no se presenten afectaciones ambientales a los predios circunvecinos de las acciones e implementaciones.

18. Verificar que cada uno de los recursos naturales involucrados en la implementación, seguimiento y monitoreo participativo sean manejados de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.

19. Evaluar y verificar la implementación de medidas de mitigación de impactos ambientales durante la ejecución de las actividades de obra, asegurando que se respeten los principios de sostenibilidad y se minimicen los daños al ecosistema circundante.

20. Verificar la correcta ejecución de las actividades de restauración ecológica y revegetación, asegurando que se utilicen especies nativas y que se sigan las prácticas adecuadas para la regeneración de los humedales afectados

21. Identificar posibles desviaciones en el cumplimiento de las normas ambientales y proponer acciones correctivas para evitar sanciones o impactos negativos mayores.

22. Coordinar la implementación de programas de monitoreo de la biodiversidad para evaluar la recuperación de los ecosistemas afectados y garantizar que las especies de flora y fauna se mantengan o incrementen según lo planeado.

23. Verificar que se realice un manejo adecuado del recurso hídrico durante la ejecución de las actividades, asegurando que no se contaminen las fuentes de agua cercanas y que se implementen sistemas de tratamiento de aguas residuales temporales.

24. Participar en la revisión y aprobación de los planes de contingencia ambiental preparados por el contratista, asegurando que se contemplen todas las posibles emergencias que pudieran surgir durante la ejecución de las actividades y se definan acciones de respuesta rápida.

25. Evaluar y garantizar que las actividades de obra cumplan con los estándares de calidad del aire, minimizando la emisión de partículas y contaminantes que puedan afectar la salud pública y el entorno natural.

-**SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO**

1. Verificar que el contratista cumpla con la constitución de las garantías contractuales establecidas y exigir con la debida anticipación su renovación o modificación. En caso de que la Corpoguavio autorice prorrogas, la Interventoría exigirá la ampliación de las garantías.

2. Verificar que el contratista mantenga durante el tiempo de ejecución del contrato, el personal ofrecido en la propuesta.

3. Verificar y controlar la vinculación del personal propuesto por el contratista y solicitar los cambios a que haya lugar.

4. Solicitar copia de las planillas de pago de salarios con identificación y cargo de los trabajadores y verificar su pago.

5. Verificar el cumplimiento de normativas de seguridad y salud ocupacional para el personal en obra

6. Exigir al contratista en tiempo, lugar y modo, los informes, documentos y demás evidencias que sean requeridas para garantizar la correcta ejecución del contrato.

7. Realizar seguimiento al cronograma de trabajo y garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos en el programa de trabajo del contratista.

8. Asegurar la aplicación adecuada de los procedimientos de trabajo, instructivos, formatos y demás documentos aplicables al sistema de gestión documental de la Corporación.

9. Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales de carácter laboral, de seguridad social vigentes y verificar que se apliquen las normas de seguridad industrial.

10. Solicitar a la Corpoguavio a través de la subdirección de gestión ambiental o cualquier otra dependencia la intervención cuando las circunstancias, naturaleza o magnitud así lo ameriten.

11. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y solicitudes de tipo administrativo que realice el contratista, informando de manera oportuna a la Corporación las determinaciones adoptadas que sean de su competencia.

12. Emitir concepto sobre las modificaciones que resulten durante la ejecución de las actividades y someterlas a consideración de la Corpoguavio con la respectiva justificación técnica y el análisis de beneficio.

13. Suscribir las actas de iniciación, suspensión, reinicio, recibo final, liquidación, actas de comité, actas con la comunidad y las demás que se requieran durante el desarrollo del objeto contractual.

14. Colaborar con la Corpoguavio en la solución de las reclamaciones que puedan surgir con ocasión de posibles perjuicios causados a terceros durante la ejecución del respectivo contrato.

15. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista, que puedan causar perjuicio a la Corpoguavio en razón de la ejecución del contrato y colaborar en la solución de los mismos.

16. Presentar solicitud debidamente motivada y sustentada técnica, económica y legal, con recomendación a Corpoguavio de las solicitudes de adiciones, prorrogas, suspensiones y reiniciación de actividades (en caso de requerirse).

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

1. Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución de las actividades del contrato de obra correspondiente objeto de la presente interventoría**,** a través de un análisis mensual del presupuesto ejecutado, detallando cada partida y comparando con los costos previstos para asegurar el uso eficiente de los recursos

2. Ejercer control sobre las inversiones del contratista, velando porque éste destine los recursos necesarios para el desarrollo del contrato de manera adecuada y dentro de los tiempos estipulados en el cronograma.

3. Tramitar los pagos del contrato, de acuerdo con lo pactado en la minuta

4. Velar porque todos los desembolsos entregados al contratista se utilicen única y exclusivamente en los gastos que deba incurrir con ocasión de la ejecución de este.

5. Verificar y exigir mensualmente los pagos del personal vinculado al **Contrato** y los pagos de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con la normativa vigente.

6. Aprobar la ejecución del presupuesto de costos de imprevistos, de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato.

7. De presentarse actividades adicionales, mayores cantidades que no estén contemplados en los imprevistos; realizar un balance financiero a fin de determinar los alcances del proyecto y recomendar la posible suscripción de contratos modificatorios que no afecten el presupuesto oficial ni el objeto del proyecto.

SEGUIMIENTO JURÍDICO

1. Realizar los procesos y actividades enfocadas en la verificación, aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el contrato de obra objeto de interventoría

2. Verificar que todos los documentos legales y normativos están vigentes y cumplen con las regulaciones nacionales, departamentales o municipales

3. Emitir concepto a la Corpoguavio con un (1) mes de anticipación respecto de la realización de adiciones, prorrogas, modificaciones u otra situación de carácter jurídico y técnico que se presente durante la ejecución del contrato de obra objeto de interventoría. En cada uno de estos casos, será la Interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite, previa justificación jurídica y técnica respectiva. En el evento en que haya lugar a una prórroga del contrato principal, por incumplimiento en la ejecución de la misma dentro del plazo, sin que la Interventoría haya tomado las medidas necesarias para corregir los atrasos o solicitado oportunamente las sanciones del caso o no se haya cumplido el objeto contractual en el tiempo estipulado, la Interventoría permanecerá al frente de los trabajos hasta su terminación y cumplimiento del objeto contractual, sin que la Corpoguavio deba efectuar erogación alguna por éste concepto.

4. Informar oportunamente sobre cualquier incumplimiento del contratista en relación con las obligaciones contractuales y normativas a su cargo, recomendando y emitiendo del concepto del procedimiento a seguir y la tasación de la multa respectiva en caso de que aplique.

5. Adelantar todas las actuaciones correspondientes hasta la liquidación definitiva tanto del contrato de obra como el de interventoría.

MARÍA FRENADA MEDINA QUINTERO

Proyecto: Luis Ramiro Jiménez Beltrán.
Revisó: Jobanny Adrián Morera Linares.